

“RESOLUCION N° 062/19”

Acta 1499 de fecha 18/06/2019
Creación Comisión de Minería

“VISTO:”

“La Ley de Ejercicio Profesional N° 4591 del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines y la Resolución N° 025/09 de Comisiones de Trabajo.”

“Y CONSIDERANDO”

“Que el Ing. Mario Ferretti recientemente realizó una presentación donde solicita la creación de una Comisión de Minería, a fin de trabajar en la capacitación de los profesionales, en la concientización de la Minería Sustentable y en todo lo relativo al asesoramiento a los ejecutivos provincial y municipal en lo referente a infraestructura.”

“Que el Consejo Profesional firmó un Convenio con las Secretarías de Minería y de Trabajo, para trabajar en conjunto en temas relacionados a cada área.”

“Que el Consejo Profesional viene trabajando junto a la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta (CAPEMISA), para unificar criterios en cumplimiento de la Ley de Ejercicio Profesional y leyes anexas.^a

“Que en la actualidad existen un número importante de empresas, ya sea en la etapa exploratoria, otras con importante avance de obra y otras en plena producción.”

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,

“ R E S U E L V E ”

Artículo 1º: “**DESIGNAR** como Coordinador de la Comisión de Minería al Ing. en Construcciones Mario Ferretti y como Coordinador Suplente al Ing. Electromecánico Desiderio Héctor Da Rold.”

Artículo 2º: “**ACEPTAR** los objetivos propuestos para el presente período y sumar a profesionales interesados en la temática

Artículo 3º: “**NOTIFICAR** a las autoridades de la Comisión de Minería y actualizar nuestra página web.”